

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CNPO 04-2025

En el Municipio de Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **GERMAN EDUARDO ACEVEDO MONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.103.220, quien actúa como representante legal de **IMPROSOFT S.A.S** identificada con NIT 900.469.775-8, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, con el fin de proceder a liquidar el contrato N° CNPO 04-2025.

**PRIMERA: OBJETO.** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la capacitación presencial y la renovación del software Mejoramiso, el cual comprende la suite de mejora continua y auditorías para el sistema de gestión de calidad, PQRSFD para la atención al ciudadano, gestión de indicadores y evaluación de proveedores para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

**SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Ocho (08) días para la renovación del software y doce (12) meses, tiempo de vigencia de la licencia, la cual será contado la fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

**TERCERA: VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 9.656.982.00)**, el contrato se ejecutó en su totalidad. De acuerdo a lo anterior, se reciben las obligaciones contractuales realizadas hasta la fecha, a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

**CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal 23202020070000000022990667331111000011020012 – (servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Derechos de uso de programas informáticos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 295 y Registro Presupuestal No 570 ambos con fecha del 28 de mayo de 2025. Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

**QUINTA: PAZ Y SALVO:** Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)